

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6780** *PINEDA VEHICULOS COMERCIALES SL*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*PINEDA VENTA GESTION SL*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con los Real Decreto-ley /2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta Universal de Pineda Vehículos Comerciales, S.L. (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 30 de Septiembre del 2025, acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Pineda Vehículos Comerciales, S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, a la sociedad beneficiaria y de nueva creación Pineda Venta Gestión, S.L. (sociedad beneficiaria) la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por el Órgano de Administración de Pineda Vehículos Comerciales, S.L.

La escisión se realiza mediante la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, la cual conforma una unidad económica autónoma e independiente, consistente en comercio al por menor de vehículos de motor, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Pineda Venta Gestión, S.L. Conforme al procedimiento simplificado previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida es de aplicación el procedimiento simplificado previsto Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio. Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la sociedad beneficiaria Pineda Venta Gestión, S.L.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida Pineda Vehículos Comerciales, S.L. no reducirá su capital social. Se hace constar expresamente la puesta disposición de los socios y trabajadores de las sociedades que intervienen en la escisión parcial de la documentación prevista en el Real Decreto ley 5/2023, también que los acreedores de la sociedad escindida podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y que les asiste el derecho de oposición a la escisión parcial.

Córdoba, 10 de noviembre de 2025.- Secretario consejo de administración, Javier Pineda Jiménez.

ID: A250057868-1